las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Asistencia Domiciliaria, Cuidados a Enfermos y Canguros, S.L. (ACUYAN, S.L.).

Último domicilio conocido: Avda. Virgen de Navilonga, s/n. 10895 Cilleros.

Expediente nº: S/049-2004.

Normativa infringida:

• Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, en su art. 3 (Condiciones de los establecimientos), artículo 10 (Controles), artículo 11 (Guía de Prácticas Correctas de Higiene) y art. 14 (régimen sancionador).

• Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero de 1996), artículos 3, 4 y 7 y apartados 2 y 4 del Capítulo I del Anexo al mismo, apartado 1 del Capítulo VIII y apartado 2 del Capítulo IX del referido Anexo.

• Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1.

Tipificación de la Infracción:

• Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. 102, de 29 de abril de 1986), artículo 35 a)3.

• Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3.a).3º.

Sanción: Trescientos sesenta euros (360 €).

Órgano resolutorio: Director de Salud del Área de Coria.

Plazo de interposición Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver Recurso de Alzada: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 14 de octubre de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 14 de octubre de 2004, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de subasta, la contratación de la rehabilitación de la fachada de edificio de la Consejería de Sanidad y Consumo en Cáceres. Expte.: O-04.007.

Advertido error material en el Anuncio de fecha 14 de octubre de 2004, de la Secretaría General publicado en el D.O.E. nº 122, de 21 de octubre de 2004, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de subasta la obra de "Rehabilitación de fachada del edificio de la Consejería de Sanidad y Consumo en Cáceres" Expte. nº O-04.007, se procede a su oportuna rectificación, haciendo constar lo siguiente:

• En la página 12477, columna 2ª, punto 7, donde dice:

"Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo C completo y Categoría E. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la enumerada en el punto "D" y "J" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares."

• Debe decir:

"Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo C completo y Categoría E. Además para la acreditación de solvencia se atenderá al punto "D" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares."

• En la página 12477, columna 2ª, punto 8, apartado d, donde dice:

"Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses."

• Debe decir:

"Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No procede."

Mérida, a 21 de octubre de 2004. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2004, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en los términos municipales de Fuenlabrada de los Montes y Villarta de los Montes.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Segoviana" Tramo que va recorriendo la línea límite

entre los términos municipales de Fuenlabrada de los Montes y Villarta de los Montes, (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Fuenlabrada de los Montes y Villarta de los Montes, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 28 de septiembre de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2004, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Fuenlabrada de los Montes.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Segoviana" Tramo que va recorriendo la línea límite entre los términos municipales de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz) y Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz) y Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 28 de septiembre de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2004, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en los términos municipales de Logrosán y Navalvillar de Pela.

Redactada la propuesta de deslinde del "Cordel de Merinas", en el T.M. de Logrosán (Cáceres) y "Cordel del Torilejo por la Silleta a Cincho", en el T.M. de Navalvillar de Pela (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Logrosán y Navalvillar de Pela, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, Avenida Princesa Sofía, s/n. Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 7 de octubre de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2004, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Madrigalejo.

Redactada la Propuesta de deslinde del "Cordel de Miajadas" en el término municipal de Madrigalejo (Cáceres), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Madrigalejo, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, Avenida Princesa Sofía, s/n. Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.